



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2024/00002479H
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	
ASESORIA JURIDICA (MSV)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

Antecedentes:

PRIMERO.- La **Concejalía de** Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Agüimes, **PROMUEVE** el inicio del expediente para la contratación de la obra denominada **“REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CEIP ROQUE AGUAYRO”**, motivando la necesidad del contrato en los términos establecidos en el artículo 28 de la LCSP, mediante informe suscrito por el concejal del área y el técnico municipal, D^o. Francisco Estévez Rivero, de fecha 25 de marzo de 2024, que consta en el expediente como documentación preparatoria.

SEGUNDO.- En el informe justificativo de necesidad e idoneidad del contrato se definen, entre otras características del contrato, las siguientes:

- **Objeto.-** Es objeto de este contrato la realización de las obras necesarias para mejorar, acondicionar y realizar las intervenciones necesarias para restaurar el C.E.I.P. Roque Aguayro. Las obras concretas a ejecutar serán detalladas en el proyecto obras.
- **Tipo de Contrato.-** El contrato a realizar será de OBRAS
- **Procedimiento de licitación.-** Abierto simplificado según lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.
- **El presupuesto base de licitación. - El presupuesto del contrato** asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y DOS CENTIMOS (467.289,72€), que se incrementará en TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS Y VEINTIOCHO CENTIMOS (32.710,28€) en concepto de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

IGIC, sumando un total de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €):

Lotes	Importe sinIGIC	IGIC	Importe Total
Lote 1	244.602,88€	17.122,20€	261.725,08€
Lote 2	222.686,84€	15.588,08€	238.274,92€
TOTAL	467.289,72€	32.710,28€	500.000,00€

- **Plazo.-**

La duración de la ejecución se realizará:

LOTE 1. Se establece para este lote un plazo de ejecución de SETENTA (70) días naturales, en el periodo comprendido entre el 24 de junio (fecha límite para la firma del acta de comprobación de replanteo) y el 1 de septiembre de 2024.

LOTE 2. Se establece un plazo de ejecución de OCHO (8) meses.

TERCERO.- Consta el informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato de fecha 16 de febrero de 2024, y su retención correspondiente.

Dado que es competencia del Alcalde-Presidente la tramitación de este expediente de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo los datos obrantes en el informe justificativo emitido, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma, doy traslado de esta propuesta a los efectos de que por parte del órgano de contratación se adopte el acuerdo

Considerando el informe emitido por la Unidad de CONTRATACIÓN de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Que se inicie la tramitación del correspondiente expediente, al que se deberá incorporar la documentación que se relaciona a continuación:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

- 1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato.
- 2.- Informe del Secretario sobre la aprobación del expediente según la legislación vigente y sobre la adecuación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al ordenamiento jurídico.
- 3.- Informe de fiscalización previa de la Intervención General.

SEGUNDO.- Que finalizados los trámites anteriores se remita el expediente completo al órgano de contratación para la aprobación del mismo y del gasto, se designe a la persona responsable del contrato y se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ante mí,